

Auto Sustanciación No. 811
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2020-00282
Demandante: SANDRA DELGADO GARCÍA
Demandado: RAMIRO GARAY TRIANA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 21 de septiembre de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico el día 20 de septiembre de 2022 de la señora DIANA MARCELA RUIZ MOLANO Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación inclusiva (DIVRI) del Ministerio de Defensa Nacional, en el que adjuntan el oficio No. RE20220803MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS004534, mediante el cual dan respuesta al oficio No. 298 del 8 de junio de 2022 de este Despacho Judicial. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 13 de octubre de 2022

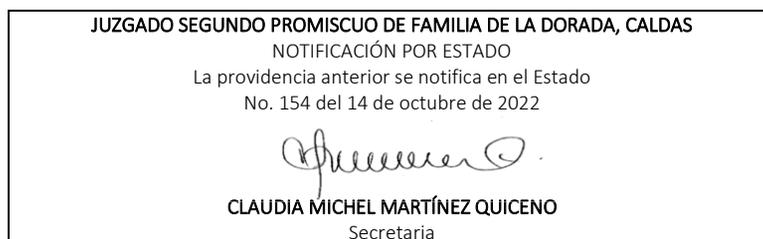
Teniendo en cuenta lo manifestado por La señora **DIANA MARCELA RUIZ MOLANO** Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales de La Dirección de Veteranos y Rehabilitación inclusiva (DIVRI) del Ministerio de Defensa Nacional aportado a través del correo electrónico institucional, se pone en conocimiento a la parte demandante, SANDRA DELGADO GARCÍA y a su apoderado judicial, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.